

ESTUDIANTES – DISPOS. DNM N° 20699/06

CATEGORIA ESTUDIANTES FORMALES

1. BENEFICIARIOS

EXTRANJEROS QUE INGRESEN A LA REPÚBLICA A FIN DE CURSAR ESTUDIOS FORMALES EN INSTITUCIONES RECONOCIDAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE NIVEL:

- SECUNDARIO
- SUPERIORES NO UNIVERSIT.
- UNIVERSITARIOS
- POSTGRADOS

2. INICIADORES

- El interesado (presentando documentación que acredite su legal residencia en el país).
- El apoderado del interesado: con poder suficiente, inscripto en el Registro de Apoderados de la Dirección Nacional de Migraciones
- Copia de Credencial y DNI o Cedula.

3. DOCUMENTACION A PRESENTAR

*** Nota de solicitud con los datos personales de los ingresantes conteniendo:**

- Nombre
- Apellido
- Fecha de nacimiento
- Número de pasaporte ó documento de identidad
- País de nacimiento / nacionalidad
- Estado civil / profesión / religión
- País en el cual reside (país de origen)
- Consulado donde visará su pasaporte (Consulado Argentino en el país de origen)
- Domicilio donde residirán los extranjeros
- Detalle de las prestaciones que tomará a su cargo el solicitante (vivienda, viáticos, etc.)
- Número de expediente en el cual consta el tipo y características del curso: cronograma, carga horaria, fecha de inicio y finalización (expediente tramitado en Sector Requirentes). Asimismo si el Programa no se ha actualizado deberá presentar dos copias certificadas para su registro institucional en el REGISTRO UNICO DE REQUIRENTES.
- Informar la necesidad o no de tener conocimientos de idioma Español previos.
- Lugar Físico y horarios donde se desarrollara el curso especificando: domicilio, piso, aula, días y horarios de cursada

* Si el ingresante es menor de 18 años, deberá acreditar tener un tutor designado en la República, argentino ò extranjero que cuente con residencia temporaria ò permanente en la República (Con D.N.I. y mayor de 21 años)

* Constancia de inscripción ó cupo provisorio emitida por el instituto donde cursará sus estudios el extranjero, certificada por el Ministerio de Educación.

* Programa de estudios correspondiente a la carrera a cursar, suscripto por funcionario del establecimiento educativo, certificado por el Ministerio de Educación.

* Fotocopia de pasaporte

* Solicitud de Autorización de Ingreso al país - Precarga de datos

* Podrán requerirse mayores elementos probatorios de los extremos alegados por los interesados

4. VISA

A fin de tramitar la visa correspondiente al permiso de ingreso otorgado deberá presentar ante el Consulado:

- Partida de nacimiento
- Certificado antecedentes penales
- Pasaporte vigente
- Permiso de Ingreso vigente
- Toda otra documentación exigible por la autoridad consular

**CATEGORIA
ESTUDIANTES NO FORMALES**

1. BENEFICIARIOS

EXTRANJEROS QUE INGRESEN A LA REPÚBLICA A FIN DE CURSAR ESTUDIOS NO FORMALES QUE NO PERTENEZCA A SISTEMA OFICIAL DE EDUCACION AUNQUE SEA DICTADO EN POR UNA INSTITUCION EDUCATIVA RECONOCIDA OFICIALMENTE.

- NO FORMALES

2. INICIADORES

- El interesado (presentando documentación que acredite su legal residencia en el país).
- El apoderado del interesado: con poder suficiente, inscripto en el Registro de Apoderados de la Dirección Nacional de Migraciones
- Copia de Credencial y DNI o Cedula.

3. DOCUMENTACION A PRESENTAR

- * Nota de solicitud con los datos personales de los ingresantes conteniendo:
 - Nombre
 - Apellido
 - Fecha de nacimiento
 - Número de pasaporte ó documento de identidad
 - País de nacimiento / nacionalidad
 - Estado civil / profesión / religión
 - País en el cual reside (país de origen)
 - Consulado donde visará su pasaporte (Consulado Argentino en el país de origen)
 - Domicilio donde residirán los extranjeros
 - Detalle de las prestaciones que tomará a su cargo el solicitante (vivienda, viáticos, etc.)
 - Número de expediente en el cual consta el tipo y características del curso: cronograma, carga horaria, fecha de inicio y finalización (expediente tramitado en Sector Requirientes). Asimismo si el Programa no se ha actualizado deberá presentar dos copias certificadas para su registro institucional en el REGISTRO UNICO DE REQUIRENTES.
 - Informar la necesidad o no de tener conocimientos de idioma Español previos.
 - Lugar Físico y horarios donde se desarrollara el curso especificando: domicilio, piso, aula, días y horarios de cursada
- * Si el ingresante es menor de 18 años, deberá acreditar tener un tutor designado en la República, argentino ó extranjero que cuente con residencia temporaria ó permanente en la República (Con D.N.I. y mayor de 21 años)
- * Constancia de inscripción ó cupo provisorio emitida por el instituto donde cursará sus estudios el extranjero, certificada por el Ministerio de Educación.
- * Programa de estudios correspondiente a la carrera a cursar, suscripto por funcionario del establecimiento educativo, certificado por el Ministerio de Educación.
- * Fotocopia de pasaporte
- * Solicitud de Autorización de Ingreso al país -Precarga de datos

4. VISA

A fin de tramitar la visa correspondiente al permiso de ingreso otorgado deberá presentar ante el Consulado:

- Partida de nacimiento
- Certificado antecedentes penales
- Pasaporte vigente
- Permiso de Ingreso vigente
- Toda otra documentación exigible por la autoridad consular

**CATEGORIA
INTERCAMBIO CULTURAL**

1. BENEFICIARIOS

EXTRANJEROS QUE INGRESEN A LA REPÚBLICA A FIN DE CURSAR ESTUDIOS NO FORMALES QUE NO PERTENEZCA A SISTEMA OFICIAL DE EDUCACION AUNQUE SEA DICTADO EN POR UNA INSTITUCION EDUCATIVA RECONOCIDA OFICIALMENTE.

- INTERCAMBIO CULTURAL

2. INICIADORES

- El interesado: presentando documentación que acredite su legal residencia en el país.
- El apoderado del interesado: con poder suficiente, inscripto en el Registro de Apoderados de la Dirección Nacional de Migraciones
- Copia de Credencial y DNI o Cédula.

3. DOCUMENTACION A PRESENTAR

* **Nota de solicitud con los datos personales de los ingresantes conteniendo:**

- Nombre
- Apellido
- Fecha de nacimiento
- Número de pasaporte ó documento de identidad
- País de nacimiento / nacionalidad
- Estado civil / profesión / religión
- País en el cual reside (país de origen)
- Consulado donde visará su pasaporte (Consulado Argentino en el país de origen)
- Domicilio donde residirán los extranjeros (datos de familia anfitriona)
- Detalle de las prestaciones que tomará a su cargo el solicitante (vivienda, viáticos, etc.)
- Número de expediente en el cual consta el tipo y características del Intercambio: cronograma, fecha de inicio y finalización (expediente tramitado en Sector Requirentes). Asimismo si el Programa no se ha actualizado deberá presentar dos copias certificadas para su registro institucional en el REGISTRO UNICO DE REQUIRENTES.
- Informar la necesidad o no de tener conocimientos de idioma Español previos.
- Constancia de Póliza de seguro y cobertura medica
- * Si el ingresante es menor de 18 años, deberá acreditar tener un tutor designado en la República, argentino ó extranjero que cuente con residencia temporaria ó permanente en la República (Con D.N.I. y mayor de 21 años)
- * Constancia de inscripción ó cupo provisorio emitida por el instituto donde cursará sus estudios el extranjero, certificada por el Ministerio de Educación.
- * Programa correspondiente al intercambio a realizar.
- * Fotocopia de pasaporte válido y vigente
- * Solicitud de Autorización de Ingreso al país -Precarga de datos
- * Podrán requerirse mayores elementos probatorios de los extremos alegados por los interesados

4. VISA

A fin de tramitar la visa correspondiente al permiso de ingreso otorgado deberá presentar ante el Consulado:

- Partida de nacimiento
- Certificado antecedentes penales
- Pasaporte vigente
- Permiso de Ingreso vigente
- Toda otra documentación exigible por la autoridad consular

CATEGORIA INTERCAMBIO ESTUDIANTIL

1. BENEFICIARIOS

EXTRANJEROS QUE INGRESEN A LA REPÚBLICA A FIN DE CURSAR ESTUDIOS NO FORMALES QUE NO PERTENEZCA A SISTEMA OFICIAL DE EDUCACION AUNQUE SEA DICTADO EN POR UNA INSTITUCION EDUCATIVA RECONOCIDA OFICIALMENTE.

- INTERCAMBIO ESTUDIANTIL

2. INICIADORES

- El interesado: presentando documentación que acredite su legal residencia en el país.
- El apoderado del interesado: con poder suficiente, inscripto en el Registro de Apoderados de la Dirección Nacional de Migraciones
- Copia de Credencial y DNI o Cedula.

3. DOCUMENTACION A PRESENTAR PARA EL INICIO DEL TRAMITE

*** Nota de solicitud con los datos personales de los ingresantes conteniendo:**

- Nombre
- Apellido
- Fecha de nacimiento
- Número de pasaporte ó documento de identidad
- País de nacimiento / nacionalidad
- Estado civil / profesión / religión
- País en el cual reside (país de origen)
- Consulado donde visará su pasaporte (Consulado Argentino en el país de origen)
- Domicilio donde residirán los extranjeros (datos de familia anfitriona)
- Detalle de las prestaciones que tomará a su cargo el solicitante (vivienda, viáticos, etc.)
- Número de expediente en el cual consta el tipo y características del curso: cronograma, carga horaria, fecha de inicio y finalización (expediente tramitado en Sector Requirentes). Asimismo si el Programa no se ha actualizado deberá presentar dos copias certificadas para su registro institucional en el REGISTRO UNICO DE REQUIRENTES.
- Informar la necesidad o no de tener conocimientos de idioma Español previos.
- Lugar Físico y horarios donde se desarrollara el curso especificando: domicilio, piso, aula, días y horarios de cursada
- Denunciar y acreditar convenio de intercambio.
- * Si el ingresante es menor de 18 años, deberá acreditar tener un tutor designado en la República, argentino ó extranjero que cuente con residencia temporaria ó permanente en la República (Con D.N.I. y mayor de 21 años)
- * Constancia de inscripción ó cupo provisorio emitida por el instituto donde cursará sus estudios el extranjero, certificada por el Ministerio de Educación.
- * Programa de estudios correspondiente a la carrera a cursar, suscripto por funcionario del establecimiento educativo, certificado por el Ministerio de Educación.
- * Fotocopia de pasaporte válido y vigente
- * Solicitud de Autorización de Ingreso al país -Precarga de datos
- * Podrán requerirse mayores elementos probatorios de los extremos alegados por los interesados

4. VISA

A fin de tramitar la visa correspondiente al permiso de ingreso otorgado deberá presentar ante el Consulado:

- Partida de nacimiento
- Certificado antecedentes penales
- Pasaporte vigente
- Permiso de Ingreso vigente
- Toda otra documentación exigible por la autoridad consular

CATEGORIA ESTUDIOS PARCIALES

1. BENEFICIARIOS

EXTRANJEROS QUE INGRESEN A LA REPÚBLICA A FIN DE CURSAR UNA O VARIAS MATERIAS DE UNA CARRERA FORMAL SIN INTENCION DE FINALIZAR LA MISMA O ASISTIR EN FORMA PARCIAL AUN CURSO NO FORMAL DICTADO POR UNA INSTITUCION EDUCATIVA RECONOCIDA OFICIALMENTE.

- ESTUDIOS PARCIALES

2. INICIADORES

- El interesado: presentando documentación que acredite su legal residencia en el país).
- El apoderado del interesado: con poder suficiente, inscripto en el Registro de Apoderados de la Dirección Nacional de Migraciones
- Copia de Credencial y DNI o Cedula.

3. DOCUMENTACION A PRESENTAR

*** Nota de solicitud con los datos personales de los ingresantes conteniendo:**

- Nombre
- Apellido
- Fecha de nacimiento
- Número de pasaporte ó documento de identidad
- País de nacimiento / nacionalidad
- Estado civil / profesión / religión
- País en el cual reside (país de origen)
- Consulado donde visará su pasaporte (Consulado Argentino en el país de origen)
- Domicilio donde residirán los extranjeros
- Detalle de las prestaciones que tomará a su cargo el solicitante (vivienda, viáticos, etc.)
- Número de expediente en el cual consta el tipo y características del curso: cronograma, carga horaria, fecha de inicio y finalización (expediente tramitado en Sector Requirentes). Asimismo si el Programa no se ha actualizado deberá presentar dos copias certificadas para su registro institucional en el REGISTRO UNICO DE REQUIRENTES.
- Informar la necesidad o no de tener conocimientos de idioma Español previos.
- Lugar Físico y horarios donde se desarrollara el curso especificando: domicilio, piso, aula, días y horarios de cursada
- * Si el ingresante es menor de 18 años, deberá acreditar tener un tutor designado en la República, argentino ó extranjero que cuente con residencia temporaria ó permanente en la República (Con D.N.I. y mayor de 21 años)
- * Constancia de inscripción ó cupo provisorio emitida por el instituto donde cursará sus estudios el extranjero, certificada por el Ministerio de Educación.
- * Programa de estudios correspondiente a la o las materias de la carrera a cursar, suscripto por funcionario del establecimiento educativo, certificado por el Ministerio de Educación.
- * Fotocopia de pasaporte válido y vigente
- * Solicitud de Autorización de Ingreso al país -Precarga de datos

4. VISA

A fin de tramitar la visa correspondiente al permiso de ingreso otorgado deberá presentar ante el Consulado:

- Partida de nacimiento
- Certificado antecedentes penales
- Pasaporte vigente
- Permiso de Ingreso vigente
- Toda otra documentación exigible por la autoridad consular



Información sobre radicación por: NACIONALIDAD MERCOSUR Y ESTADOS ASOCIADOS TEMPORARIA

INFORMES TELEFONICOS
(54 11) 4317-0234

Para trámite de residencia en las siguientes sedes deberá sacar turno previo:

- Almirante Brown (Roca 689)
- La Plata (Calle 48 N° 529)
- Sede Central edificio 4
(Antártida Argentina 1355 e Hipólito Irigoyen 952)
- Delegación La Rioja
(Av. Rivadavia 790)

Líneas rotativas:
5222-7117 / 4317-0234 opción 3
Horario de 8 a 15 hs. o a través de nuestra página web:
www.migraciones.gov.ar

Para obtener el turno on line deberá previamente poseer el certificado de antecedentes penales argentinos.

NO SE DEJE ENGAÑAR

El trámite es personal, sencillo y no requiere de gestores.
El único importe que debe abonar es lo que establece la ley.

SI USTED ES NATIVO DE LOS SIGUIENTES PAISES:

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA,
REPUBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL,
REPUBLICA DE CHILE,
REPUBLICA DE COLOMBIA,
REPUBLICA DE ECUADOR,
REPUBLICA DEL PARAGUAY,
REPUBLICA DE PERU,
REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY,
REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

O ES NACIDO EN ALGUN PAIS NO MERCOSUR PERO ES NACIONALIZADO EN ALGUNO DE LOS PAÍSES:

BRASIL, URUGUAY, PARAGUAY, CHILE, BOLIVIA y posee CINCO (5) años de antigüedad en beneficio, PODRA SOLICITAR RESIDENCIA TEMPORARIA POR 2 (DOS) AÑOS

DOCUMENTACION PERSONAL A PRESENTAR

■ IDENTIDAD

Cédula de Identidad, Pasaporte o Certificado de Nacionalidad con foto, originales. Estos documentos deberán encontrarse vigentes, en buen estado de conservación y con un juego de fotocopias completo inclusive hojas en blanco.

■ CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PENALES ARGENTINOS

Emitido por Registro Nacional de Reincidencia o Policía Federal Argentina. Solo exigible a mayores de 16 años.

■ CERTIFICADO DE CARENCIA DE ANTECEDENTES PENALES

Emitidos por las autoridades competentes de los países donde haya residido por un plazo superior a UN (1) año, durante el transcurso de los últimos TRES (3) años. Solo exigible a mayores de 16 (dieciséis) años.

■ DECLARACION JURADA

De carencia de antecedentes penales en otros países, (será confeccionada en Migraciones al momento de la solicitud de residencia).

■ INGRESO

Sello de ingreso al país estampado en el documento de viaje o en la tarjeta migratoria.

■ TASA DE RADICACION MERCOSUR \$300

■ DOS FOTOS 4X4 COLOR

■ CERTIFICADO DE DOMICILIO O FACTURA DE SERVICIO PUBLICO A SU NOMBRE

Nota: La Dirección Nacional de Migraciones podrá solicitar, si así lo considerase necesario, documentación adicional a la detallada.

MENORES DE EDAD: aquel extranjero que fuera menor de dieciocho (18) años, deberá contar con la autorización de alguno de sus padres. Ésta podrá ser suscripta ante la autoridad competente en el extranjero, con su respectiva legalización consular, ante escribano público en territorio nacional o ante un agente de esta Dirección Nacional al momento de iniciar la solicitud de residencia en la que deberá estar presente. En esta instancia el/los padres deberán acreditar residencia legal en la República Argentina y su vínculo con la partida de nacimiento legalizada del menor. En caso de venir acompañado por un tutor, deberá ser residente regular en el país y demostrar con el instrumento público correspondiente la tutela del menor. En el caso que fuera confeccionado en el exterior, deberá estar legalizado por autoridad consular Argentina.

IMPORTANTE

- Toda documentación expedida en el extranjero deberá contar con la legalización del Consulado Argentino, sito en el país emisor del documento Ministerio de Relaciones Exteriores Comercio Internacional y Culto, o Apostillada si el país hubiera ratificado el Convenio de La Haya, o legalizada por el consulado del país emisor del documento en Argentina, sólo para MERCOSUR.
- Toda documentación expedida en idioma extranjero deberá contar con la traducción al castellano efectuada por Traductor Público Nacional (Art. 6º Ley 20.305) y legalizada por el Colegio de Traductores, excepto idioma portugués para Brasil.
- La documentación a presentar deberá ser original e ir acompañada de su respectiva fotocopia, a fin de proceder a su certificación.



REQUISITOS PARA LA ADMISION DE ALUMNOS EXTRANJEROS DE POSGRADO

Cada Unidad Académica deberá remitir a la Prosecretaría de Posgrado una nota que contenga datos que se detallan mas abajo, para la elaboración de la Carta de Aceptación de los alumnos extranjeros, conforme a la Res.Nº 212/05. Esta resolución establece los mecanismos para el registro e intercambio de información entre las Facultades, la UNLP y Dirección Nacional de Migraciones.

La nota debe estar firmada por el Secretario/a Académico/a o Decano/a, contener los siguientes datos del interesado:

- Nombres y apellidos completos
- Nº de Pasaporte o Cédula de Ciudadanía o el documento con el que ingresó a nuestro país.
- Nombre completo de la carrera a cursar y Plan de Estudios
- Período en meses de la cursada.
- **Números de póliza de seguro de vida y de salud (*)**

Será requisito ineludible para la recepción de los estudiantes la presentación por parte del interesado, de la documentación que acredite que posee cobertura de salud y seguro de vida, en la respectiva Unidad Académica.

Se debe tener en cuenta que la Dirección Nacional de Migraciones a través de su Disposición Nº 20699/06 solicita la siguiente documentación a los extranjeros que deseen permanecer en el país temporariamente.

ESTUDIANTES MERCOSUR Y ASOCIADOS

a) identidad; b) certificado de antecedentes penales argentino; c) certificado de carencia de antecedentes penales; d) certificado de estudios e) declaración jurada; ingreso; certificado de domicilio o una factura de algún servicio publico a su nombre; tasa de radicación: mercosur \$ 300; dos fotos color 4x4

ESTUDIANTES EXTRAMERCOSUR: ESTUDIANTES FORMALES, INTERCAMBIO ESTUDIANTIL O ESTUDIANTE PARCIAL

a) identidad; b) certificado de antecedentes penales argentino; c) certificado de carencia de antecedentes penales; d) certificado de estudios e) declaración jurada; ingreso; certificado de domicilio o una factura de algún servicio publico a su nombre; tasa de radicación: \$ 600; dos fotos color 4x4

Una vez que todo alumno extranjero ingresó a nuestro país, debe solicitar su turno ante la Dirección Nacional de Migraciones via online a la siguiente dirección web: <http://www.migraciones.gov.ar/accesible/?residencias> y así poder continuar el trámite que le permite obtener la residencia temporaria, que lo habilita a certificar los estudios realizados en cada Unidad Académica.

La Dirección Nacional de Migraciones otorga un *plazo máximo de permanencia* de noventa (90) días **prorrogables**, presentándose en cualquier delegación de la DNM antes de que expire el plazo original.

Países que no requieren visa para ingresar a la Argentina

Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, República Checa, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Alemania, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Rumania, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia, Reino Unido, Estados Unidos de América y de los siguientes países latinoamericanos: Bolivia, Brasil, Chile, Paraguay, Uruguay, Colombia, Costa Rica, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Perú y Venezuela.

ACLARACION: para aquellos alumnos de países que requieren visa, la Secretaría de Posgrado de cada Unidad Académica deberá consultar a la Prosecretaría de Posgrado de la UNLP, sobre la situación migratoria del interesado antes de admitirlo a cualquier actividad de posgrado

(*) EMPRESAS ASEGURADORAS SUGERIDAS:

PROVINCIA SEGUROS
Avenida 7 440
La Plata, Buenos Aires
0221 489 0115

LA PATRONAL SEGUROS
Avenida 51 n° 770
La Plata, Buenos Aires
0221 429 0200
www.fedpat.com.ar

ASOCIART ART
Calle 45 718
La Plata, Buenos Aires
0221 421 8425

MAPFRE
Avenida 7 1900, La Plata,
Buenos Aires 0221 483-5666

SEGUROS RIVADAVIA
Avenida 7 755, La Plata,
Buenos Aires 0221 513-3200



NO SE DEJE ENGAÑAR

El trámite es personal, sencillo y no requiere de gestores.
El único importe que debe abonar es lo que establece la ley.

DOCUMENTACION PERSONAL A PRESENTAR

IDENTIDAD

Cédula de Identidad, Pasaporte o Certificado de Nacionalidad con foto, originales. Estos documentos deberán encontrarse vigentes, en buen estado de conservación y con un juego de fotocopias completo inclusive hojas en blanco.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PENALES ARGENTINOS

Emitido por Registro Nacional de Reincidencia o Policía Federal Argentina. Solo exigible a mayores de 16 años.

CERTIFICADO DE CARENCIA DE ANTECEDENTES PENALES

emitidos por las autoridades competentes de los países donde haya residido por un plazo superior a UN (1) año, durante el transcurso de los últimos TRES (3) años. Solo exigible a mayores de 16 (dieciséis) años.

DECLARACION JURADA

de carencia de antecedentes penales en otros países, (será confeccionada en Migraciones al momento de la solicitud de residencia).

INGRESO

Sello de ingreso al país estampado en el documento de viaje o en la tarjeta migratoria.

TASA DE RADICACION NO MERCOSUR

TEMPORARIA \$600
TRANSITORIA \$300

CERTIFICADO DE DOMICILIO O FACTURA DE SERVICIO PUBLICO A SU NOMBRE

Nota: La Dirección Nacional de Migraciones podrá solicitar, si así lo considerase necesario, documentación adicional a la detallada.

DOCUMENTACION A PRESENTAR A FIN DE SOLICITAR RESIDENCIA COMO ESTUDIANTE (Art. 23 inc. J de la ley 25.871 y Disposición DNM 20.699/2006)

Estudiante formal deberá presentar: documentación personal completa y constancia de inscripción electrónica.

Estudiante no formal, deberá presentar: documentación personal completa, (solo si el curso dura más de 6 (seis) meses) y constancia de inscripción electrónica,

Intercambio estudiantil, deberá presentar: documentación personal completa, (solo si el curso dura más de 6 (seis) meses). Constancia de inscripción electrónica, programa de intercambio de alumnos entre las instituciones educativas,

Estudiante parcial deberá presentar: documentación personal completa, (solo si el curso dura más de 6 (seis) meses). Constancia de inscripción electrónica.

Menores de edad: aquel extranjero que fuera menor de dieciocho (18) años, deberá contar con la autorización de alguno de sus padres quien deberá presentarse al momento de realizar el trámite con documento de identidad vigente y partida de nacimiento legalizada que acredite el vínculo familiar. De contar con autorización para tales fines, la misma deberá ser suscripta ante autoridad competente.

En el supuesto que los padres del menor no residan en el territorio nacional, el menor deberá contar con un tutor designado, quien deberá acreditar residencia legal en el país y demostrar con el instrumento público la designación de tutor sobre el menor. Estos documentos (partida de nacimiento y poder emitido en el exterior), deberán presentarse debidamente legalizados ante el consulado argentino acreditado en dicho país o apostillado de la Convención de la Haya o legalizado por el consulado del país emisor del documento acreditado en Argentina (solo en documento emitidos en países pertenecientes al MERCOSUR).

Nota: las instituciones educativas deberán estar registradas ante esta Dirección Nacional y otorgarán la constancia de inscripción al interesado detallando el tipo de estudio a cursar.

La residencia a otorgar podrá ser temporaria o transitoria conforme los estudios

IMPORTANTE

- Toda documentación expedida en el extranjero deberá contar con la legalización del Consulado Argentino, sito en el país emisor del documento Ministerio de Relaciones Exteriores Comercio Internacional y Culto o Apostillada, si el país hubiera ratificado el Convenio de La Haya.
- Sin perjuicio de lo dispuesto en los acuerdos o convenciones internacionales vigentes, toda documentación expedida por las representaciones consulares en el territorio nacional, deberá contar con la legalización del Ministerio de Relaciones Exteriores Comercio Internacional y Culto excepto MERCOSUR.
- Toda documentación expedida en idioma extranjero deberá contar con la traducción al castellano efectuada por Traductor Público Nacional (Art. 6º Ley 20.305) y legalizada por el Colegio de Traductores.
- La documentación a presentar deberá ser original e ir acompañada de su respectiva fotocopia, a fin de proceder a su certificación.

Información sobre radicación por: ESTUDIANTE

INFORMES TELEFONICOS (54 11) 4317-0234

Para trámite de residencia en las siguientes sedes deberá sacar turno previo:

- Almirante Brown (Roca 689)
- La Plata (Calle 48 N° 529)
- Sede Central edificio 4 (Antártida Argentina 1355 e Hipólito Irigoyen 952)
- Delegación La Rioja (Av. Rivadavia 790)

Líneas rotativas:
5222-7117 / 4317-0234 opción 3
Horario de 8 a 15 hs. o a través de nuestra página web:
www.migraciones.gov.ar

Para obtener el turno on line deberá previamente poseer el certificado de antecedentes penales argentinos.